



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

OFICIO CM 00340 DE 10 DE JULIO DE 2017



Unidad Administrativa Especial de Gestión de
Restitución de Tierras Despojadas

Al contestar cite este radicado No: DTMS2-201701357

Fecha: 25 de julio de 2017 10:30:16 AM

Origen: Dirección Territorial Magdalena Santa Marta

Destino: NILSON RAFAEL CONTRERA AVILA



DTMS2-201701357

Santa Marta,

Señor

NILSON RAFAEL CONTRERA AVILA

Carrera 3 No 4-35 Buenos Aires

ARACATACA - MAGDALENA

Referencia: **CITACION**

Cordial saludo,

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas recibió su solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF), respecto del predio urbano denominado “**LA GLORIA**”, ubicado en el municipio Pivijay Departamento de Magdalena, el cual se encuentra identificada bajo el **ID 126497**

Al respecto, la Dirección territorial Magdalena, en diversas oportunidades ha intentado contactarse con usted vía telefónica de manera infructuosa, por lo cual remitimos el presente escrito con el fin de manifestarle la importancia de su participación dentro del desarrollo del trámite Administrativo de que trata la Ley 1448 de 2011, respecto de su solicitud de Inscripción en el RTDAF, la cual se encuentra próxima a tomar decisión de fondo para lo cual se hace necesario completar datos importantes para continuar con el desarrollo del mismo.

En virtud de lo anterior comedidamente solicitamos de manera respetuosa acercarse a las instalaciones de la Unidad de Restitución de Tierras territorial Magdalena ubicada en la Calle 27 N. 2b 35 barrio el Prado de la ciudad de Santa Marta, esto dentro del término máximo de un (1) mes contado a partir del recibo de la presente comunicación.

En la eventualidad que usted no se acerque a las oficinas de la Unidad de Restitución de Tierras en el transcurso del mes siguiente a haber recibido esta comunicación, con el fin de complementar la información recibida por la unidad, se entenderá que usted desiste de su petición de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 y se

GD-FO-14
V.2



MINAGRICULTURA



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Magdalena

Calle 27 No. 2B – 35 El Prado - Teléfonos (57 1) 3770300 – (57 5) 4206498 - Santa Marta, - Magdalena - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion @RicardoSabogalU



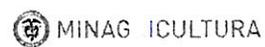
UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

decretara el desistimiento tácito de aquella, sin perjuicio que pueda ser presentada nuevamente con el lleno de los requisitos legales.

Atentamente,

JORGE AUGUSTO BONIL CUBIDES
DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA (E)
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS
Proyectó: MFernanda

GD-FO-14
V.2



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Magdalena

Calle 27 No. 2B – 35 El Prado - Teléfonos (57 1) 3770300 – (57 5) 4206498 - Santa Marta, - Magdalena - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion @RicardoSabogalU